ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 33/2023
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

Ciudad de México, a dos de febrero de dos mil·veintitres, se da cuenta a la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

ia Nacion, con lo siguiente.			
	Constancias	Número de registro	е
Escrito y anexos de María			
ostenta como Presidenta de	ela Comisión Nacional de	e los Derechos	
Humanos.			

Las documentales se recibieron el veintitrés de enero de dos mil veintitrés en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, a través del buzón judicial. Conste.

Ciudad de México, a dos de febrero de dos mil veintitrés.

Con el escrito y los anexos de cuenta, **fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico**¹ relativo a la acción de inconstitucionalidad que hace valer quien se ostenta como Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la cual solicita se declare la invalidez de lo siguiente:

- "III. Normas generales cuya invalidez se reclama y el medio oficial en que se publicaron.
- a) Cobros excesivos y desproporcionados por servicios de reproducción de información no relacionados con el derecho de acceso a la información:
- 1. Articulo 21, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Coatzingo, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- 2. Artículo 21, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cohetzala, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- 3. Artículo 21, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cohuecan, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- **4.** Artículo 20, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Coronango, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- **5.** Artículo 21, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Coxcatlán, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- **6.** Artículo 21, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Coyomeapan, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- 7. Artículo 21, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Coyotepec, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- **8.** Artículo 21, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuapiaxtla de Madero, para el Ejercicio Fiscal 2023.

_

¹ En términos del Acuerdo General 8/2020¹, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

- **9.** Artículo 21, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuautempan, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- **10.** Artículo 20, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuautinchán, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- **11.** Artículo 19, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuautlancingo, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- **12.** Artículo 21, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuayuca de Andrade, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- **13.** Artículo 21, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuetzalan del Progreso, para el ejercicio fiscal 2023.
- **14.** Artículo 21, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuyoaco, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- **15.** Artículo 21, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Chapulco, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- **16.** Artículo 20, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Chiautzingo, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- **17.** Artículo 21, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Chiconcuautla, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- **18.** Artículo 21, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Chichiquila, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- **19.** Artículo 21, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Chietla, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- **20.** Artículo 21, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Chigmecatitlán, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- **21.** Artículo 21, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Chignautla, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- **22.** Artículo 21, fracción I, de la Ley de Ingresos del municipio de Chila, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- **23.** Artículo 21, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Chila de la Sal, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- **24.** Artículo 21, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Chilchotla, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- **25.** Artículo 21, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Chinantla, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- **26.** Artículo 21, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Domingo Arenas, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- **27.** Artículo 21, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Eloxochitlán, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- **28.** Artículo 21, fracción /, de la Ley de Ingresos del Municipio de Epatlán, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- **29.** Artículo 21, fracción / de la Ley de Ingresos del Municipio de Esperanza, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- **30.** Artículo 22, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Francisco Z. Mena, para el Ejercicio Fiscal 2023. (p. 22)

b) Cobros excesivo, desproporcionados e injustificados por acceso a la información:

- 1. Artículo 22, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Coatzingo, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- **2.** Artículo 22, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cohetzala, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- 3. Artículo 22, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cohuecan, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- 4. Artículo 21, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Coronango, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- 5. Artículo 22, fracción I, de la Ley de Ingresøs del Municipio de Coxcatlán, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- 6. Artículo 22, fracción I, de la Ley de Ingresos del Município de Coyomeapan, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- 7. Artículo 22, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Coyotepec, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- 8. Artículo 22, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuapiaxtla de Madero, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- 9. Artículo 22, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuautempan, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- **10**. Artículo 21, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuautinchán, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- 11. Artículo 20, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuautlancingo, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- **12.** Artículo 22, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuayuca de Andrade, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- **13**. Articulo 22, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuetzalan del Progreso, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- **14.** Articulo 22, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuyoaco, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- 15. Artículo 22, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Chapulco, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- **16**. Artículo 21, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Chiauatzingo, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- 17. Artículo 22, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Chiconcuautla, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- **18**. Artículo 22, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Chichiquila, para el Ejercicio Ejecal 2023.
- **19**. Artículo 22, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Chietla, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- **20**. Artículo 22, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Chigmecatitlán, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- **21**. Articuló 22, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Chignautla, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- **22**. Artículo 22, fracción I, de la Ley de Ingresos del municipio de Chila, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- 23. Artículo 22, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Chila de la Sal,

para el Ejercicio Fiscal 2023.

- **24**. Artículo 22, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Chilchotla, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- **25**. Artículo 22, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Chinantla, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- **26**. Artículo 22, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Domingo Arenas, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- **27**. Artículo 22, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Eloxochitlàn, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- **28**. Artículo 22, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Epatlán, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- **29**. Artículo 22, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Esperanza, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- **30**. Artículo 23, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Francisco Z. Mena, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Dichos ordenamientos fueron publicados el 23 de diciembre de 2022 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional (sic) Estado de Puebla."

Con fundamento en en los artículos 24,² en relación con el 59³ de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, fracción II, párrafo primero⁴, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 34, fracción XXII⁵, y 81, párrafo primero⁶, del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente a la Ministra** **********

, como instructora del procedimiento, de conformidad con el registro

(...).

²Artículo 24. Recibida la demanda, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designará, según el turno que corresponda, a un ministro instructor a fin de que ponga el proceso en estado de resolución.

³Artículo 59. En las acciones de inconstitucionalidad se aplicarán en todo aquello que no se encuentre previsto en este Título, en lo conducente, las disposiciones contenidas en el Título II.

⁴ Artículo 14. Son atribuciones del Presidente o Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

II. Tramitar los asuntos de la competencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y turnar los expedientes entre sus integrantes para que formulen los correspondientes proyectos de resolución. (...).

⁵ Artículo 34. Serán atribuciones del Presidente, además de las establecidas en el artículo 14 de la Ley Orgánica, las siguientes: (...).

XXII. Turnar a los Ministros, a través de la Subsecretaría General, los asuntos de la competencia de la Suprema Corte, en términos del presente Reglamento Interior; (...).

Artículo 81. Los asuntos de la competencia de la Suprema Corte se turnarán por su Presidente entre los demás Ministros, por conducto de la Subsecretaría General, siguiendo rigurosamente el orden de su designación y el cronológico de presentación de cada tipo de expedientes que se encuentren en condiciones de ser enviados a una Ponencia, tanto para formular proyecto de resolución como para instruir el procedimiento.

que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282⁷ del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1⁸ de la citada ley, **se habilitan los días y las horas** que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández**, **Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

Esta heja corresponde al proveído de dos de febrero de dos mil veintitrés, dictado por la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad 33/2023, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Conste. PPG/DVH

Artículo 282. El tribunal puede habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cual sea ésta y las diligencias que hayan de practicarse.

Si una diligencia se inició en día y hora hábiles, puede llevarse hasta su fin, sin interrupción, sin necesidad de habilitación expresa.

⁸ **Artículo 1**. La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá y resolverá con base en las disposiciones del presente Título, las controversias constitucionales en las que se hagan valer violaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las acciones de inconstitucionalidad a que se refieren las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A falta de disposición expresa, se estará a las prevenciones del Código Federal de Procedimientos Civiles.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 33/2023 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx

Identificador de proceso de firma: 193501

Datos estampillados

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	

rimante			· /	i un i	vigerite	
	CURP	PIHN600729MDFXRR04	certificado		J • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000019d4	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/02/2023T01:57:12Z / 15/02/2023T19:57:12-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
Firma	64 df 29 92 d0 27 3f 5a 30 aa 46 72 7d 01 52 54 e2 3e 63 02 2a 50 a3 c9 6a 03 43 d0 f1 92 af 5a 47 fc c9 b3 b7 30 44 e7 b4 19 48 ff 42 45					
		d1 37 25 c8 a7 5a 2f 60 a5 39 b1 25 91 5a 69 0d 22 a3 1	ζ		\vee	
	f7 b2 dc 90 4a 0a ad 48 e1 54 24 01 08 ba b0 35 30 ec be b5 a5 a6 be a0 4c 48 51 a9 c1 84 18 d9 01 d2 cd b5 25 7e 22 3a 50 8e 5a c2 56					
	7a ba b5 52 2d a6 1e ed cc 7f 12 01 b9 dc 6e b4 5f de 92 44 ef 78 32 31 b5 68 84 f8 92 8f b 3 00 bb 41 3d 1b 3a 33 0d 09 97 6b 3f 97 52 a0					
		e1 e3 c7 50 7b 94 95 9f 66 60 b8 40 4b 1c 83 a1 c0 be 6	3 2f 3f 46 f4 23	46 b1	36 7c b7 9e	
	c7 c8 c7 c4 72 f0 6f 45 c1 fc 94 63 de 52 2e 42 74 f2 7a 82 77 58 79 1d 22 d8 2d 63					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/02/2023T01:57:12Z / 15/02/2023T19:57:12-06:00	7			
Validación	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	ore del emisor de la respuesta OCSP OCSP de la Suprema Corte de Justícia de la Nación				
OCSP	Emisor del certificado de OCSP AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP 706a6673636a6e000000000000000000000000000000000					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	lad de México) 16/02/2023T01:57:12Z / 15/02/2023T19:57:12-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	sta TSP TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Estampa TSP	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	5505038				

Estado del

F5D28DE1C07BC2FBD9750A1697E7DDE11BCC03F53F336CECFF465B7288E1992F

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del	OK Vigent	Vigente	
	CURP	AAME861230HOCRRD00	certificado		3	
	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6600000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/02/2023T23:35:22Z / 15/02/2023T17:35:22-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION	•			
Firma	Cadena de firma					
		c 6e 95 8e f4 79 c5 ee 4f db 0a bf 89 55 90 e4 6b 8d 7a 21				
		c d5 7e c3 b1 7a 77 42 65 85 e9 28 86 08 1a da b3 79 a9 0				
		752 27 7c e2 bc b7 d7 af 97 75 30 fe 69 c2 d4 9b ac b9 d6				
	9c f5 b6 9e c6 87 83 17 e4 48 20 54 4f d3 3c 02 33 0f 31 78 fa/6d e5 20 9b 7b 52 bd 65 2a 40 cc ff e6 55 e2 f9 13 bb a3 94 dd 8b e0 70 76					
	f7 c2 50 fc f3 c9 76 b0 78 13 7e 2d 94 28 0d bf d6 77 36 55 cd 71 74 c6 85 ed 06 de 40 1d 6b e1 bc fd 12 80 a0 74 ab a2 09 a7 33 9a 79 7					
	62 4d 90 db 9f 0f 91 49 ac 08 dd 46 2f d6 56 61 3b f6 bb e9 4c 5f 93 16 44 03 65					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/02/2023T23:35:28Z / 15/02/2023T17:35:28-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta OCS	OCSPACI del Consejo de la Judicatura Federal				
OCSP	Emisor del certificado de OCSP Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la J		dicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66000000000000000000000002b8df				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/02/2023T23:35:22Z / 15/02/2023T17:35:22-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la N		ción			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	5504701				
	Datos estampillados	37752A751AD3509596FB6512F38BEEEC07D2715B56	E0BA0991CE9I	3312F	248EAA	